

## EXTRACTO DE PLENO

Sesión: **EXTRAORDINARIA Y URGENTE**

Fecha: **26 DE MAYO DE 2023**

Hora: **08:45**

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en la sesión extraordinaria y urgente celebrada, en única convocatoria, el día veintiséis de mayo de dos mil veintitrés con los asistentes que a continuación siguen:

### **PRESIDENCIA:**

EXCMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE  
D. JOSÉ MARÍA BELLIDO ROCHE

### **SRES./AS. CAPITULARES:**

#### **GRUPO MUNICIPAL POPULAR:**

D.<sup>a</sup> BLANCA TORRENT CRUZ  
D. SALVADOR FUENTES LOPERA  
D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> ANTONIA AGUILAR RÍDER  
D. BERNARDO JORDANO DE LA TORRE  
D. MIGUEL ÁNGEL TORRICO POZUELO  
D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> EVARISTA CONTADOR CONTADOR  
D.<sup>a</sup> LOURDES MORALES ZARAGOZA  
D.<sup>a</sup> CINTIA BUSTOS MUÑOZ

#### **GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA:**

D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> ISABEL BAENA PAREJO  
D. JOSÉ ROJAS DEL VALLE  
D.<sup>a</sup> CARMEN VICTORIA CAMPOS BAZÁN  
D. JOSÉ ANTONIO ROMERO PÉREZ  
D.<sup>a</sup> ALICIA MOYA MESA  
D. VÍCTOR MANUEL MONTORO CABA  
D. JOAQUÍN DOBLADEZ SORIANO  
D.<sup>a</sup> CARMEN GONZÁLEZ ESCALANTE

#### **GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS CÓRDOBA:**

D. MANUEL RAMÓN TORREJIMENO MARTÍN  
D. ANTONIO ÁLVAREZ SALCEDO

D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> LUISA GÓMEZ CALERO

#### **GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA ANDALUCÍA:**

D. PEDRO GARCÍA JIMÉNEZ  
D.<sup>a</sup> ALBA M.<sup>a</sup> DOBLAS MIRANDA

#### **GRUPO MUNICIPAL VOX:**

D.<sup>a</sup> PAULA DE LOS ÁNGELES BADANELLI  
BERRIOZÁBAL  
D. RAFAEL SACO AYLLÓN

#### **GRUPO MUNICIPAL PODEMOS:**

D.<sup>a</sup> CRISTINA PEDRAJAS RODRÍGUEZ  
D.<sup>a</sup> ANA MERCEDES MUÑOZ CASADO

#### **CONCEJAL NO ADSCRITO:**

D. DAVID DORADO RÁEZ

#### **SRA. VICEINTERVENTORA:**

D.<sup>a</sup> MARÍA CAMPOS FLORES

#### **SECRETARIO GENERAL DEL PLENO:**

D. VALERIANO LAVELA PÉREZ

#### **NO ASISTEN**

D. ANTONIO DE LA ROSA PAREJA

- I -

## PARTE RESOLUTIVA

### ALCALDÍA

#### ALCALDÍA

N.º 173/23.- ALCALDÍA.- 1. JUSTIFICACIÓN, Y EN SU CASO, RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA PRESENTE SESIÓN.-

Leído el Punto del Orden del Día, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría de 22 votos a favor de los representantes de los grupos municipales Popular (9), Ciudadanos Córdoba (3), Socialista (8) y VOX (2), 4 votos en contra de los representantes de los grupos municipales IU Andalucía (2) y Podemos (2) y 1 abstención del Concejal no adscrito, ACUERDA ratificar la urgencia de la presente sesión.-

### ÁREA DE RECURSOS HUMANOS, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

#### ÓRGANO DE GESTIÓN ECONÓMICO FINANCIERA

N.º 174/23.- CONTABILIDAD.- 2. PROPOSICIÓN DEL ILMO. SR. TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE HACIENDA, DE URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y DE VIVIENDA DE 22/05/23 SOBRE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS N.º 2/23 Y AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO DE DIVERSAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES POR IMPORTE DE 17.505,13 €.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo así como la Proposición del Ilmo. Sr. Tte. de Alcalde delegado de Hacienda, Urbanismo y Ordenación del Territorio y de Vivienda de 22/05/23 sobre aprobación del expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos n.º 2/23 y autorización, disposición y reconocimiento de diversas obligaciones procedentes de ejercicios anteriores por importe de 17.505,13 €.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría de 24 votos a favor de los representantes de los grupos municipales Popular (9) y Ciudadanos Córdoba (3), Socialista (8), IU Andalucía (2) y VOX (2) y 3 abstenciones de las representantes del grupo municipal Podemos (2) y 1 del Concejal no adscrito, adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito 2/2023 y autorizar, disponer y reconocer la obligación procedente de ejercicios anteriores por importe de 17.505,13 euros que se relaciona más adelante de conformidad con los artículos 176 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículos 26 y 60 el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.-

Todo ello teniendo en cuenta los acuerdos de Junta de Gobierno Local 262/23 con csv fe49161cd34c194c23ea1126a58268505dbd4972 de fecha 20 de marzo de 2023, n.º 1490/22 de 27 de diciembre de 2022 csv d20cab33f7e138e9c00f59a52253b55f3c62500b, n.º 86/23 de 6 de febrero de 2023 con csv 4dbc10591531b0482b2efd0efe6ba474a2deb04f.-

Relación de gastos respecto los que se autoriza, dispone y reconoce la obligación y que se relacionan en los acuerdos de la Junta de Gobierno Local antes citados:

N.º RC	N.º RGTO.FRA	FECHA RGTO	N.º DOCUMENTO	FECHA DOCUMENTO	IMPORTE	N.º OPERACIÓN (473)	TERCERO	NOMBRE TERCERO	TEXTO EXPLICATIVO	C.GESTOR	DESCUENTOS	APLICACIÓN	OBSERVACIONES
220230013039	F/2019/62 F/2023/44	19/04/23	V14 181058	31/12/18	2.176,30 €	220230013149	A78011445	GGI PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD Y SISTEMAS S.A.	SERVICIO SEGURIDAD CORRESPONDIENTE MES DE DICIEMBRE PUERTA DEL PUENTE. HORAS TOTALES HORAS FESTIVAS REXT CREDITO	CJ-DESARROLLO ECONOMICO Y TURISMO	0,00 €	2023 Z C30 4321 22699 0	DISCONFORMIDAD NULIDAD-REV OFICIO
220230013250	F/2019/1516	13/03/19	Emit- 180012	19/12/18	6.050,00 €	220190001881	G14914683	ASOCIACIÓN CULTURAL GUADALQUIVIR PIANÍSTICO	PATROCINIO PUBLIC. P FESTIVAL INTERNACIONAL DE PIANO GUADALQUIVIR "Musica y Univer REALIZADO EN 2016.REC.EXTRAJ CREDITO	CJ-DESARROLLO ECONOMICO Y TURISMO	0,00 €	2023 Z C30 4321 22699 0	DISCONFORMIDAD NULIDAD-REV OFICIO
220230013923	F/2022/902	31/12/22	6261102902	31/01/22	1.468,34 €	220220061080	A08176091	REPSOL DIRECTO, S.A.	C.P. SAN JUAN DE LA CRUZ : 1.50 UDS BiEnergy +10	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2023 Z F20 3230 22103 0	NULIDAD- REVISION OFICIO ACUERDO J.G.L
220230013923	F/2022/903	31/12/22	6261102903	31/01/22	1.468,34 €	220220061081	A08176091	REPSOL DIRECTO, S.A.	C.P. JUAN RUFO : 1.5 UDS BiEnergy +10	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2023 Z F20 3230 22103 0	NULIDAD- REVISION OFICIO ACUERDO J.G.L
220230013923	F/2022/1731	31/12/22	6261105777	28/02/22	3.086,04 €	220220061090	A08176091	REPSOL DIRECTO, S.A.	C.P. LOS CALIFAS BiEnergy, C.P. GLORIA FUERTES BiEnergy	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2023 Z F20 3230 22103 0	NULIDAD- REVISION OFICIO ACUERDO J.G.L
220230013923	F/2022/3024	31/12/22	6261109521	31/03/22	3.256,11 €	220220061106	A08176091	REPSOL DIRECTO, S.A.	C.P. COLON P2 COLON: BiEnergy +10 / C.P AVERROES: BiEnergy +10.	INFRAESTRUCTURAS	0,00 €	2023 Z F20 3230 22103 0	NULIDAD- REVISION OFICIO ACUERDO J.G.L
			TOTAL.....		17.505,13 €								

SEGUNDO.- Dar traslado de este Acuerdo al Órgano de Gestión Económico Financiera para que proceda a elaborar los correspondientes documentos contables a fin de contabilizar los gastos y pagar las citadas obligaciones.-

## ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICO PRESUPUESTARIA

N.º 175/23.- ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICO PRESUPUESTARIA.- 3. PROPOSICIÓN DEL ILMO. SR. TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE HACIENDA, DE URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y DE VIVIENDA DE 05/05/23 SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE UN EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO, MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO CON CARGO AL REMANENTE GENERAL DE

TESORERÍA POR IMPORTE DE 13.377,91 €, PARA FINANCIAR EL ACATAMIENTO DE SENTENCIA DICTADA POR EL JUZGADO DE LO MERCANTIL N.º 1 POR EL QUE SE ESTIMA EL RECURSO SEGUIDO EN PROCEDIMIENTO ORDINARIO N.º 143/21, INTERPUESTO POR RECLAMACIÓN DE CANTIDAD EN CONCEPTO DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo así como la Proposición del Ilmo. Sr. Tte. de Alcalde Delegado de Hacienda, de Urbanismo y Ordenación del Territorio y de Vivienda de 05/05/23 sobre aprobación inicial de un expediente de modificación de crédito, mediante suplemento de crédito con cargo al Remanente General de Tesorería por importe de 13.377,91 €, para financiar el acatamiento de Sentencia dictada por el Juzgado de lo Mercantil n.º 1 por el que se estima el recurso seguido en procedimiento ordinario n.º 143/21, interpuesto por reclamación de cantidad en concepto de derechos de propiedad intelectual.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría de 24 votos a favor de los representantes de los grupos municipales Popular (9), Ciudadanos Córdoba (3), Socialista (8), IU Andalucía (2) y VOX (2) y 3 abstenciones de las representantes del grupo municipal Podemos (2) y 1 del Concejal no adscrito, adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de crédito del Presupuesto del año 2023, prorrogado, mediante la concesión de un Suplemento de Crédito por importe de 13.377,91 euros en la aplicación que a continuación se detalla y asignada al Proyecto de Gastos 2023/3/RTGTV/491:

**EMPLEOS:**

C. Ope.	Sig.	C.Terr.	Orgán.	Prog.	Económ.	P.A.M.	Proyecto	R.F.	Importe	Texto Explicativo
020		0Z	B70	4911	20900	0	2023/3/RTGTV/491	5	13.377,91	SUPLEMENTO CREDITO DOTACION CREDITO CON REMANENTE GENERAL TESORERIA SENTENCIA JUDICIAL ABONO DERECHOS AUTOR SGAE
							TOTAL		13.377,91	

**RECURSOS:**

CONCEPTO	IMPORTE
REMANENTE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES, APLICACIÓN H00 87000	13.377,91 euros
TOTAL	13.377,91 euros

SEGUNDO.- Someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos, según determina el art. 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas

Locales y 38 del R.D. 500/90, considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones.-

N.º 176/23.- ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICO PRESUPUESTARIA.- 4. PROPOSICIÓN DEL ILMO. SR. TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE HACIENDA, DE URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y DE VIVIENDA DE 10/05/23 SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE UNA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2023, PRORROGADO DEL 2022, MEDIANTE LA CONCESIÓN DE UN CRÉDITO EXTRAORDINARIO POR IMPORTE DE 496.653,52 €, CON CARGO AL REMANENTE GENERAL DE TESORERÍA CON DESTINO A LA FINANCIACIÓN DE LAS AYUDAS DERIVADAS DE LOS CONVENIOS FIRMADOS, EN SU DÍA ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA, LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, DIMANANTES DEL ARRU-SANTUARIO.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo así como la Proposición del Ilmo. Sr. Tte. de Alcalde Delegado de Hacienda, de Urbanismo y Ordenación del Territorio y de Vivienda de 10/05/23 sobre aprobación inicial de una modificación de crédito del Presupuesto del año 2023, prorrogado del 2022, mediante la concesión de un Crédito Extraordinario por importe de 496.653,52 €, con cargo al Remanente General de Tesorería con destino a la financiación de las ayudas derivadas de los convenios firmados, en su día entre el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, la Junta de Andalucía y la Administración del Estado, dimanantes del ARRU-SANTUARIO.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría de 26 votos a favor de los representantes de los grupos municipales Popular (9) y Ciudadanos Córdoba (3), Socialista (8), IU Andalucía (2), VOX (2) y Podemos (2) y 1 abstención del Concejal no adscrito, adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de crédito del Presupuesto del año 2023, prorrogado del 2022, mediante la concesión de Crédito Extraordinario por importe de 496.653,52 €, en la aplicación que a continuación se detalla:

Orgán.	Prog.	Económ.	P.A.M.	Proyecto	Importe €	Texto Explicativo
H00	1520	78003	0	2023/2/ARRU/152	496.653,52	ORD. TERR. URB. Y VIVIENDA. ARRU SANTUARIO
				TOTAL	496.653,52	

RECURSOS:

APLICACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE €
H00 87000	REMANENTE TESORERÍA GENERAL	496.653,52
	TOTAL	496.653,52

SEGUNDO.- Someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos, según determina el art. 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del R.D. 500/90, siendo inmediatamente ejecutiva.-

N.º 177/23.- ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICO PRESUPUESTARIA.- 5. PROPOSICIÓN DEL ILMO. SR. TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE HACIENDA, DE URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y DE VIVIENDA DE 24/05/23, SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE UNA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2023, PRORROGADO DEL 2022, MEDIANTE LA CONCESIÓN DE UN SUPLEMENTO DE CRÉDITO Y UN CRÉDITO EXTRAORDINARIO POR IMPORTE TOTAL DE 1.575.000 €, CARGO AL REMANENTE GENERAL DE TESORERÍA CON DESTINO A LA FINANCIACIÓN DE AYUDAS AL ALQUILER DE VIVIENDAS, POR IMPORTE DE 1.450.000 €, ASÍ COMO DEL MANTENIMIENTO DE COLEGIOS POR IMPORTE DE 125.000 €.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo así como la Proposición del Ilmo. Sr. Tte. de Alcalde Delegado de Hacienda, de Urbanismo y Ordenación del Territorio y de Vivienda de 24/05/23, sobre aprobación inicial de una modificación de crédito del Presupuesto del año 2023, prorrogado del 2022, mediante la concesión de un Suplemento de Crédito y un Crédito Extraordinario por importe total de 1.575.000 €, cargo al Remanente General de Tesorería con destino a la financiación de ayudas al alquiler de viviendas, por importe de 1.450.000 €, así como del mantenimiento de Colegios por importe de 125.000 €.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría de 26 votos a favor de los representantes de los grupos municipales Popular (9) y Ciudadanos Córdoba (3), Socialista (8), IU Andalucía (2), VOX (2) y Podemos (2) y 1 abstención del Concejal no adscrito, adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de crédito del Presupuesto del año 2023, prorrogado del 2022, mediante la concesión de Suplente de Crédito y Crédito Extraordinario por importe de 1.575.000 €, en las aplicaciones que a continuación se detallan:

### SUPLEMENTO DE CRÉDITO: EMPLEOS

Orgán.	Prog.	Económ.	P.A.M.	Proyecto	Importe €	Texto Explicativo
E10	2310	48001	0		1.000.000	SERVICIOS SOCIALES. AYUDAS ALQUILER DE VIVIENDA
F20	3230	21300	0		75.000	COLEGIOS. MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE
F20	3230	21200	0		300.000	COLEGIOS. MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REPAR
F20	9200	21300	0		50.000	EDIFICIOS. MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE
F20	3230	22799	0		25.000	COLEGIOS. OTROS TRABAJ REALIZAS POR EMP Y PROF
				TOTAL	1.450.000,00	

### CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Orgán.	Prog.	Económ.	P.A.M.	Proyecto	Importe €	Texto Explicativo
F20	9200	21200	0		100.000	EDIFICIOS. MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REPAR
F20	9200	22799	0		25.000	EDIFICIOS. OTROS TRABAJ REALIZAS POR EMP Y PROF
				TOTAL	125.000 €	

### RECURSOS:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
H00 87000	REMANENTE TESORERÍA GENERAL	1.575.000 €
	TOTAL	1.575.000 €

SEGUNDO.- Someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos, según determina el art. 177.6 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del R.D. 500/90, siendo inmediatamente ejecutiva.-

## ÁREA DE PROMOCIÓN DE LA CIUDAD

### DELEGACIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

N.º 178/23.- IMAE.- 6. PROPOSICIÓN DE LA ILMA. SRA. TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADA DE CULTURA Y PRESIDENTA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTES ESCÉNICAS (IMAE) DE 19/05/23, SOBRE APROBACIÓN DE UN EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO, POR IMPORTE DE 750.000 €, CON CARGO AL REMANENTE GENERAL DE TESORERÍA PARA ATENDER DIVERSOS GASTOS RELATIVOS A LA CELEBRACIÓN DEL 150 ANIVERSARIO DEL GRAN TEATRO Y DEL FESTIVAL DE LA GUITARRA.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo así como la Proposición de la Ilma. Sra. Teniente de Alcalde, Delegada de Cultura y Presidenta del Instituto Municipal de Artes Escénicas (IMAE) de 19/05/23, sobre aprobación de un expediente de Suplemento de Crédito, por importe de 750.000 €, con cargo al Remanente General de Tesorería para atender diversos gastos relativos a la celebración del 150 Aniversario del Gran Teatro y del Festival de la Guitarra.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría de 26 votos a favor de los representantes de los grupos municipales Popular (9) y Ciudadanos Córdoba (3), Socialista (8), IU Andalucía (2), VOX (2) y Podemos (2) y 1 abstención del Concejal no adscrito, adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar la propuesta de SUPLEMENTO DE CREDITO en el Presupuesto del IMAE del ejercicio 2023, como inmediatamente ejecutiva, según el ARTICULO 177.6 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo TRLRHL, al objeto de acometer los gastos de actividades culturales del IMAE de programación de espectáculos y publicidad y propaganda del último cuatrimestre de 2023, la cantidad que ha arrojado el superávit presupuestario, capacidad de financiación según el Sistema Europeo de Cuentas, correspondiente a la Liquidación del Presupuesto 2022, conforme a lo establecido en el artículo 32 y Disposición Adicional Sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.-

### EMPLEOS

SUPLEMENTO DE CREDITO		
Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
0 3340 22609	Actividades Culturales	350.000,00
0 3341 22609	Actividades Culturales	100.000,00
0 3342 22609	Actividades Culturales	150.000,00
0 3340 22602	Publicidad y Propaganda	150.000,00
	<b>TOTAL SUPLEMENTO DE CREDITO</b>	<b>750.000,00</b>
	<b>TOTAL EMPLEOS</b>	<b>750.000,00</b>

### RECURSOS

REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA		
Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
0 87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	750.000,00

	TOTAL REMANENTE DE TESORERIA	750.000,00
	TOTAL RECURSOS	750.000,00

SEGUNDO.- Una vez aprobada, someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos, según determina el art. 177.6 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del R.D. 500/90, siendo inmediatamente ejecutiva.-

Córdoba, fecha y firma electrónicas.

SECRETARIO GENERAL DEL PLENO,

Fdo.: Valeriano Lavela Pérez